



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROTOCOLO DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS
CONVOCATORIAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A PROCESOS Y MEDIOS
ALTERNATIVOS, INDEPENDIENTES, COMUNITARIOS Y CIUDADANOS DE
MEDELLÍN -MAICC**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN**

**MEDELLIN
2025**

1. Introducción

La Inteligencia Artificial (IA) es algo ya presente en nuestras vidas. Contamos con múltiples herramientas para realizar todo tipo de funciones cuyo avance es tan vertiginoso, que cuando estamos familiarizándonos con una aplicación ya han salido otras 10. A estas alturas de la historia es imposible abstraernos de su uso y aplicación en la vida cotidiana. En el periodismo no ha sido la excepción, pues se plantean diferentes posibilidades para facilitar el trabajo de los periodistas y también algunos dilemas éticos sobre su utilización en las tareas que a diario realizan quienes producen información.

Teniendo en cuenta que ya es recurrente e inevitable el uso de este tipo de aplicaciones y herramientas, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Comunicaciones, ha elaborado esta Guía de Uso de la Inteligencia Artificial por parte de medios y procesos de comunicación de la ciudad (MAICC), protocolo que será tenido en cuenta para todas las actividades, convocatorias, ejecuciones y contrataciones relacionadas con la producción de contenidos por parte de los MAICC, en el relacionamiento con la Secretaría

2. Algunos antecedentes

Sobre IA y periodismo poco se ha hablado, sin embargo, algunas organizaciones como la UNESCO y algunos medios de comunicación y las redacciones más importantes del mundo se han ocupado de pensar el tema a profundidad y definir sus propias reglas éticas y de utilización, tanto para sus equipos de trabajo como para quien considere importante pensar en este asunto.

La UNESCO publicó en noviembre de 2021 el documento Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, el cual en su página 36, menciona como ámbito de actuación la Comunicación e Información. En ese capítulo invita a sus Estados Miembros a utilizar los sistemas de IA para mejorar el acceso a la información y al conocimiento, para favorecer la libertad de expresión, las libertades académicas y científicas, así como para aumentar la divulgación proactiva de los datos y la información oficiales. También invita a sus integrantes a reforzar inversiones en competencias digitales y de alfabetización mediática para promover el pensamiento crítico y las competencias para comprender el uso de la IA, con miras a atenuar la desinformación, la información errónea y los discursos de odio. Por último, enfatiza este capítulo en que los estados miembros “deberían crear entornos propicios para que los medios de comunicación tengan los derechos y

recursos necesarios para informar eficazmente sobre las ventajas y los inconvenientes de los sistemas de IA, y también alentar a los medios de comunicación a que hagan un uso ético de estos sistemas en su trabajo".

De otro lado en 2023, Reporteros Sin Fronteras, junto con 16 organizaciones internacionales periodísticas más, publicaron la Carta de París sobre la IA y el Periodismo, estableciendo así principios para integrar la IA en el periodismo respetando la ética, la veracidad, y los derechos humanos, “Enfatiza la importancia de mantener las decisiones humanas en el centro, asegurando que cualquier uso de IA sea transparente, evaluado de forma independiente, y alineado con los estándares éticos del periodismo. Destaca la responsabilidad de los medios por el contenido que publican, incluso cuando se utiliza IA, y aboga por la autenticidad y trazabilidad de los contenidos. Además, promueve la diversidad y la integridad en la personalización de contenidos, e insta a los periodistas y medios a participar activamente en la gobernanza de la IA, asegurando que los acuerdos con proveedores de IA sostengan los principios éticos y económicos esenciales del periodismo” .

Señala la Carta de París sobre la IA y el Periodismo, que “La función social del periodismo y los medios –la de ser un mediador de confianza para la sociedad y las personas– es una piedra angular de la democracia y refuerza el derecho a la información para todos. Los sistemas de IA pueden ayudar considerablemente a los medios a desempeñar este papel, pero solo si se utilizan de forma transparente, justa y responsable en un entorno mediático que defienda firmemente la ética del periodismo. Afirmando estos principios, defendemos el derecho a la información, apoyamos el periodismo independiente y nos comprometemos en favor de unos medios fiables en la era de la IA”.

Es importante mencionar que, recientemente, el gobierno nacional expidió el Documento CONPES 4144 que plantea la Política Nacional de Inteligencia Artificial que reconoce la Inteligencia Artificial como “una oportunidad para enfrentar desafíos sociales, económicos y ambientales, tales como mejorar la seguridad alimentaria, reducir la pobreza, y avanzar hacia una economía basada en el conocimiento.” El documento CONPES formula una política nacional de Inteligencia Artificial, cuyo objetivo es generar las capacidades para la investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA con el fin de impulsar la transformación social y económica de Colombia.

3. Protocolo Alcaldía de Medellín

Estos son los preceptos para el uso de IA, por parte de los MAICC, en los formatos o productos que hagan parte del relacionamiento con la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín:

- Los directores, editores e integrantes de los MAICC deberán asumir una actitud crítica para evaluar, supervisar y considerar las herramientas de IA que incorporen a su trabajo en los medios y procesos de comunicación.

- **Transparencia y divulgación:** el medio o proceso de comunicación deberá informar a su audiencia (de manera visible y clara) cuando un contenido ha sido creado o apoyado con IA, mencionando la herramienta o aplicación que se utilizó y la tarea puntual para la que fue apropiada la IA. El medio o proceso de comunicación no debe, en ninguna circunstancia, presentar contenido creado por IA como si fuera completamente producido por humanos.

Aquí es importante recalcar que, en el caso de nuestros medios y procesos de comunicación, con incidencia en los territorios de Medellín (16 comunas y cinco corregimientos) y, de acuerdo con las necesidades de movilización además su condición y carácter territorial y local, se requiere la visibilidad y difusión de las dinámicas comunitarias, lo cual se logra haciendo reportería en persona, conversando con los habitantes, haciendo entrevistas, conociendo dinámicas y lugares de sus territorios. Los productos y formatos de los MAICC, por su condición territorial, no deben ser, en ninguna circunstancia, textos ficticios creados con IA.

- **Verificación de la información:** La IA puede ser herramienta de apoyo para revisar ortografía, coherencia de un texto, pero no debe ser la base total de una información. Los MAICC deberán revisar y contrastar la información generada a través de aplicaciones de IA con fuentes confiables y relacionadas al tema que se esté presentando. No deben usar la IA para generar información falsa o atribuir a fuentes inexistentes o ficticias las declaraciones sobre un tema.

- **Ética periodística:** Debe permanecer vigente la ética periodística. Los MAICC no deben difundir noticias falsas o información que se pueda prestar a confusión o ambigüedad, así como notas que generen desinformación. Tampoco deben, en ningún caso, usar la IA para manipular imágenes o videos.

- **Protección de datos y privacidad:** Los MAICC no deben usar herramientas de IA para recopilar datos personales sin consentimiento. Recuerden que en Colombia está vigente la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012) que se refiere

a la protección de los datos personales. También se requieren consentimientos informados cuando se publican videos, fotografías o información que involucra a las personas y muy especialmente cuando se trata de menores de edad.

- La IA puede ayudar en el trabajo de los periodistas y apoyar ciertas tareas repetitivas, sin embargo, no debe reemplazar su criterio y creatividad.
- Cualquier contenido generado con IA, por directores, editores o periodistas de un medio de comunicación o integrantes de un proceso de comunicación debe ser revisado por el editor o el director del MAICC antes de ser publicado o antes de ser entregado como producto a la Secretaría de Comunicaciones para revisión. En este punto, se enfatiza que cada MAICC debe establecer unas políticas claras sobre el uso de la IA en su medio o proceso de comunicación y capacitar a sus miembros y colaboradores.
- En el marco de esta Convocatoria, no se permitirá el uso de inteligencia artificial para la creación de música en piezas audiovisuales postuladas. Esto responde a la falta de parámetros claros en materia de derechos de autor sobre obras generadas por IA, lo que podría generar dificultades jurídicas en la evaluación y eventual difusión de dichos contenidos. Se invita a los participantes a emplear únicamente composiciones originales o con derechos debidamente gestionados, garantizando así el respeto por la propiedad intelectual y la transparencia en el proceso de selección.

4. Algunos parámetros sobre uso de IA

Para el relacionamiento de la Secretaría de Comunicaciones con los MAICC y para efecto de las diferentes convocatorias a lo largo de este año 2025, se señala que, para el caso de textos y edición de notas periodísticas deben ser realizadas con un mínimo del 70% de producción por seres humanos. Un texto elaborado con IA no deberá superar el 30% del uso de estas herramientas. Para el caso de imágenes, ilustraciones y producción audiovisual, solo podrá usarse la IA como apoyo para el mejoramiento de la calidad de los productos, en ningún caso para la generación total de estos, lo que implica un promedio de uso del 20%.

Conociendo la utilidad de muchas de estas herramientas y aplicaciones de IA, consideramos que los MAICC sólo deben apoyarse en ellas para:

- Verificación de la redacción, revisión de ortografía, corrección del material
- Generación de preguntas para entrevistas.

- Resúmenes de datos.
- Transcripción de entrevistas.
- Optimización de SEO.
- Sugerencias de redacción.
- Creación de titulares alternativos y novedosos para sus informes.

Para el caso de imágenes, ilustraciones y producción audiovisual, solo podrá usarse la IA como apoyo para el mejoramiento de la calidad de los productos, en ningún caso para la generación de estos, lo que implica un promedio de uso máximo del 20%

Nota: La Secretaría de Comunicaciones revisará todos los productos escritos y audiovisuales sobre los que tenga duda, para verificar si fueron asistidos o completamente elaborados con IA, mediante la plataforma que el Distrito determine para el efecto.

La Secretaría de Comunicaciones del Distrito comprende la necesaria utilización de la tecnología en las comunicaciones, mucho más entendiendo que nuestro Distrito es de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin embargo, invita a una construcción ética de las comunicaciones, que permitan continuar en ejercicios desde lo comunitario teniendo como centro a las personas. En ningún caso este protocolo busca desestimular el uso de las nuevas herramientas, sino a utilizarlas de manera adecuada, en beneficio de los medios, procesos y sus públicos, y la visibilizarían de los procesos y fortalezas de los territorios. Todo lo anterior, también, atendiendo al carácter local de los MAICC, además de su responsabilidad y compromiso con los territorios ubicados en las 16 comunas y los cinco corregimientos de Medellín.